





## DESPACHOS TELEGRÁFICOS PARTICULARES

DE

## EL ISLEÑO

Paris 14 de febrero.

La plaza de Gaeta ha capitulado.

El general Cialdini ocupará mañana el monte Orlando y todas las fortificaciones. El Rey, la Reina y demás de la familia se embarcarán.

Luego de haber partido, el general Cialdini ocupará la ciudad. La guarnición quedará prisionera de guerra hasta la sumisión de Messina y Civitella-Tranto.

Nápoles 13.—La corbeta de guerra francesa *Moneite* parte para Gaeta en donde embarcará á Francisco II y á su familia.

En la madrugada de hoy, en el almacén del gremio de San Telmo, situado en el muelle, ha habido un incendio de corta duración y de exiguas consecuencias. Cada vez que tenemos conocimiento de un suceso de esta clase pedimos al cielo con fervientes súplicas nos preserve de un incendio de consideración, porque solo Dios es capaz de saber lo que sucedería con los medios con que contamos para combatir dicho elemento.

Copiamos con gusto las siguientes líneas que publica anoche el *Correo*:

«El pensamiento concebido tiempo atrás por la Diputación y el Ayuntamiento de Palma, de establecer una intervención en los festejos de recaudación de los derechos de consumo, fué acogido con aplauso por el público porque desle luego se echaron de ver los buenos resultados que esta innovación producía. El anuario publicado por la Comisión de estadística general del reino contenía datos que daban fácilmente a comprender que la introducción y consumo de ciertos artículos era sumamente corta, atendidas las circunstancias particulares de este país, las costumbres de sus habitantes y otras muchas cualidades que no pueden desconocer cuantos han vivido por espacio de algún tiempo entre nosotros.

Con el beneplácito de la Dirección general del ramo aquellas corporaciones establecieron la citada intervención, y si es un deber de la presea el dar cuenta del resultado obtenido hasta ahora, para que sirva de satisfacción a los contribuyentes que costean el personal, fuerza es principiar reconociendo que el éxito ha superado las esperanzas de todos, y que la Diputación y el Ayuntamiento al mismo tiempo que han prestado un señalado servicio á la provincia y á la capital que respectivamente representan, han ofrecido una grande utilidad al gobierno, pues á medida que se aumentan las cantidades que deben percibir ambos partícipes, aumentan en mucho mayor escala las que corresponden al Tesoro.

Los datos que podemos ofrecer hasta ahora no bastan aun para poder calcular lo que será la intervención en adelante, ni mucho menos para asegurar que la existencia de la nueva intervención haga innecesario alguno de los recargos establecidos para cubrir el déficit de los presupuestos provincial y municipal; pero son suficientes para demostrar lo acertadas que anduvieron las dos corporaciones interesadas al solicitar la autorización competente para intervenir en la recaudación del arbitrio sobre consumos.

Comparados los productos obtenidos en los meses de diciembre de 1859 y enero de 1860 con los correspondientes á diciembre de 1860 y enero de 1861 resulta que estos últimos han dado el aumento siguiente: para el Ayuntamiento 45,240 rs. 04 cs.; para la Diputación 26,106 reales 06 cs.; y para el Tesoro 90,481 rs. 81. Por manera que el aumento total que ha resultado en dos meses es de más de ocho mil duros. Semejante resultado no tiene nada de extraño si se atiende á la considerable diferencia que se observa entre los artículos que se introducen actualmente y los que aparecen introducidos en épocas anteriores, llamando especialmente la atención la que que según noticias resulta en el aceite.

Estamos muy lejos de querer dirigir censuras de ninguna clase á persona alguna: citamos solamente datos para demostrar las ventajas de la intervención, y como la bondad de esta ha de consistir precisamente en los aumen-

tos que se obtengan durante el tiempo de su existencia; claro es que los guarismos que presentamos no pueden tener otra significación que la de las utilidades que obtendrán los presupuestos provincial y municipal, y mucho mas el Tesoro del ensayo que con tanto acierto han hecho las corporaciones populares. Al gobierno toca ahora secundar los esfuerzos de estas, mayormente cuando le redundare en provecho propio: nosotros por nuestra parte no dudamos que en adelante serán aun más satisfactorios los resultados que se obtengan.»

También publica *El Correo* la siguiente noticia:

«Según un telegrama de Iriza que tenemos á la vista y que se recibió en Palma anteayer, aquel mismo dia naufragó entre la pista del Molino y la torre de Rabia, distrito de San Antonio, una goleta española cargada de trigo, harina y vino: la tripulación se ha salvado.

En el mismo telegrama se participa también el naufragio de otro buque en el Colodar, distrito de San José, ignorándose la clase de embarcación, cargamento y estado de los tripulantes.»

Por lo anterior, P. J. GELABERT Y POL.

## CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JULIAN, MARTIR.

## SANTA JULIANA, VIRGEN Y MARTIR.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 51 ms.  
Pónese.... á las ... 5 » 38 »

Hora en que debe... darse el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 14 ms. 29 s.

## ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS

de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

## MODERNA.

Lista de los números premiados en esta capital del sorteo que se ha celebrado en Madrid el dia 6 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
2,698	100
2,998	100
5,954	100
15,895	100
19,287	100

Se espeden billetes á 150 rs. el entero y divididos en décimos á 15 rs. uno para el sorteo que se ha de celebrar el dia 21 del corriente.

## PRIMITIVA.

En la estracción celebrada el dia 11 del que rigió, han sido agraciados los números siguientes:

21—57—41—67—48.

Palma 15 de febrero de 1861.—El administrador general, Eleuterio Quijada.

## COMUNICADO.

Oportuno por demás se ha mostrado el correspondiente en Artá del diario *El Mallorquin*, en su escrito inserto en el núm. 36 de este periódico. Los hombres que no viven de solo espíritu de partido ó bandería, las personas de dignidad é independencia deploran vivamente la incuria y negligencia que muestra, años hace, la autoridad municipal de Artá en cosas que debieran mirarse con esmerada solicitud. Razon y muy alta tiene el correspondiente, llamando la atención del nuevo ayuntamiento sobre el lastimoso estado de las calles, sobre la almofacenia, sobre la matanza de reses para espender al público, que no solo se permite en casas particulares, si que también en las plazas y calles, obligando á los transeúntes á presenciar escenas de sangre y de muerte por cierto repugnante, costumbre más propia de un pueblo bárbaro que de un país civilizado, y no debió de olvidarse el clamor contra un abuso, infracción continuada de las leyes de salubridad pública, contra tantos lavaderos en casas particulares que desaguán en la vía pública un líquido infecto y hediondo y estancándose en las desigualdades del piso no solo es altamen-

te incómodo para los vecinos y paseantes si que dañoso puede ser á la salud pública. Tampoco puede el nuevo municipio dejar de atender dignamente al cementerio, esa mansión de los muertos, donde reposan los restos de los que pasaron ya, donde se concentran los recuerdos más vivos del corazón, de este campo venerado y respetado por los hombres de toda tiempo y país, que la religión consagra y los cristianos llaman santo. Mengua es por cierto para Artá el que mientras en muchas poblaciones se esmeran en embellecer y adornar la morada de los finados, se halle aquí convertido en una cerca ordinaria, sin emblema ni divisa alguna, donde en vez del sombrío ciprés, del patético sauce llorón o de apropiadas flores solo crecen el henil silvestre malezas de toda clase y la zarza espinosa. Mas donde la necesidad es apremiante y el remedio asaz difícil es en lo referente al ex-convento.

Este legado de la piedad de nuestros abuelos, esta cuna gloriosa de tantos hijos predilectos, honra y prez de nuestra patria, por las vicisitudes de los tiempos modernos pasó a ser propiedad del Estado. Cedió este la iglesia para el culto católico, y el resto del edificio á la municipalidad con la espresa condición de ser destinado á la beneficencia e instrucción pública, el templo está bien conservado gracias al solicto celo de nuestro cura párroco; lo demás amenaza una total ruina por el incalificable abandono de los ayuntamientos que se han sucedido. El dia, no lejano tal vez, en que la escuela de instrucción primaria y el hospicio hayan de trasladarse á otro punto el pueblo de Artá habrá perdido un bueno y espacioso local del que se hubiera podido sacar un gran partido en circunstancias normales y mucho mayor en casos extraordinarios, en cambio habrá creado un censo y la nación adquirirá ruinas en vez de un monumento.

Por qué la ley no ha de exigir la responsabilidad de taninos perjuicios á quien corresponda? Solo de este modo pueden quedar satisfechos la moralidad y la vindicta pública? Difícil será encontrar un local cómodo y aproposito para la escuela de instrucción primaria, de la que no queremos hablar por ahora, y para el hospicio establecimiento benéfico creado en 1846 y que bajo los auspicios de una junta celosa y el amparo de la caridad cristiana crecía y se desarrollaba vigorosamente dando ya abundantes frutos de alivio y consuelo para el enfermo y el menesteroso cuando circunstancias fatídicas vieron á paralizar su progresiva y fecunda marcha. Mucho interesa al nuevo alcalde saber el estado en que se halla la instrucción pública á fin de mejorarla en lo posible y mucho tambien le conviene saber el estado en que se encuentra el hospicio, los recursos con que cuenta y los medios de aumentarlos, dando la mayor publicidad á los resultados que obtenga. El pueblo tiene derecho de saber la educación que se da en la escuela y critica ó aplaude al ver los adelantos de los alumnos y el público sabe siempre con satisfacción el modo como se invierten los fondos de beneficencia. Hermosa es en esta parte la misión del alcalde; precedentes puede recordar que le faciliten su cometido, siga el impulso de su corazón, siga la empresa que ya ha comenzado sin mas consideraciones que á lo bueno, á lo justo y á lo sencillo y verá sus esfuerzos recompensados con el aprecio y el respeto de las gentes honradas y la aprobación de su propia conciencia.

Artá 13 de febrero de 1861.—Z.

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 14.

De Valencia é Ibizá en 7 horas vapor *Rey don Jaime I*, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medina, con 22 mar., 99 pas. baúla y efectos.

## IDÉJ DE SPACHADAS.

Día 13.

Para Marsella tartana *San Juan*, de 79 toneladas, pat. Juan Porcell, con 7 marineros y lastre.

Para Sevilla idem *Concepción*, de 48 toneladas, patrón Nicolás Company, con 7 mar. y efectos.

Para la Habana polaca barca *Esperanza*, de 160 toneladas, cap. don Domingo Salom, con 14 marineros, un pasajero é idem.

Para Mahón and Águila, de 49 toneladas, pat. Bernarda Tur, con 5 marineros, un pasajero y trigo.

## Día 14.

Para Tortosa laud *San Antonio*, de 24 toneladas, pat. José Armengol, con 9 marineros, un pasajero, lastre y efectos.

